

**ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2001,
POR LA QUE SE NOMBRAN LOS
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (B.O.E
NÚM. 158 DE 3 DE JULIO DE 2001)**

El Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en su artículo 2.4 que cada cuatro años se producirá la renovación de su composición, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad en sus correspondientes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales y sindicales.

El Real Decreto 309/2001, de 23 de marzo, modifica el párrafo c) del apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1879/1996, adaptando a la nueva estructura departamental de la Administración General del Estado, establecida por el Real Decreto 577/2000, de 27 de abril, la composición del Grupo de Vocales de la Administración General del Estado que forman parte de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al estar establecido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 13, que la presidencia de la Comisión corresponde al Secretario general de Empleo y la Vicepresidencia atribuida a la Administración General del Estado al Subsecretario de Sanidad y Consumo, procede designar al resto de los miembros integrantes de la citada Comisión.

En su virtud, y con expresa derogación de la Orden de 30 de septiembre de 1996, vistas las propuestas formuladas por los respectivos Departamentos ministeriales, Administraciones

Públicas Autonómicas y organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Real Decreto 1879/1996 citado, he tenido a bien nombrar como Vocales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes:

En representación de la Administración General del Estado, a:

Secretario general Técnico. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

Directora general de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilma. Sra. doña Soledad Córdova Garrido.

Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. don Carlos María Font Blasco.

Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Que ejercerá, a su vez, de Secretario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. don Leodegario Fernández Sánchez.

Directora general de Relaciones Institucionales y Alta Inspección. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilma. Sra. doña Regina Muzquiz Vicente Arche.

Directora general de Salud Pública y Consumo. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilma. Sra. doña María Dolores Flores Cerdán.

Director del Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilmo. Sr. don Antonio Campos Muñoz.

Secretario general Técnico. Ministerio de Hacienda: Ilmo. Sr. don Francisco Uría Fernández.

Director general de Protección Civil. Ministerio de Interior: Ilmo. Sr. don Juan San Nicolás Santamaría.

Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. Ministerio de Fomento: Ilmo. Sr. don Fernando Nasarre y de Goicoechea.

Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Ilmo. Sr. don José Luis Mira Lema.

Directora general de Planificación Económica y Coordinación Institucional. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Ilma. Sra. doña Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

Directora general de la Función Pública. Ministerio de Administraciones Públicas: Ilma. Sra. doña Carmen Román Riechmann.

Directora general de Programación y Control Económico y Presupuestario. Ministerio de Medio Ambiente: Ilma. Sra. doña Pilar Palacios de la Villa.

Directora general de Política Económica. Ministerio de Economía: Ilma. Sra. doña Belén Romana García.

Director general de Política Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología: Ilmo. Sr. don Arturo González Romero.

Director del Departamento de Bienestar y Educación. Gabinete de Presidencia de Gobierno: Ilmo. Sr. don Pablo Vázquez Vega.

En representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a:

Director general de Trabajo y Seguridad Social. Junta de Andalucía: Ilmo. Sr. don Javier Guerrero Benítez.

Director general de Trabajo. Diputación General de Aragón: Ilmo. Sr. don José Luis Martínez Laseca

Director general de Trabajo y Seguridad Laboral. Gobierno del Principado de Asturias: Ilmo. Sr. don Antonio González Fernández.

Director general de Trabajo. Gobierno de las Islas Baleares: Ilmo. Sr. don Fernando Galán Guerrero.

Director general de Trabajo. Gobierno de Canarias: Ilmo. Sr. don Antonio Lorenzo Tejera.

Director general de Trabajo. Gobierno de Cantabria: Ilmo. Sr. don José Luis López-Tarazona Arenas.

Director general de Trabajo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Ilmo. Sr. don Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

Director general de Trabajo. Junta de Castilla-León: Ilmo. Sr. don José Alberto Ambrós Marigómez.

Director general de Relaciones Laborales. Generalidad de Cataluña: Ilmo. Sr. don Jaume Abat Dinarés.

Director general de Trabajo. Junta de Extremadura: Ilmo. Sr. don José Luis Villar Rodríguez.

Director general de Relaciones
Laborales. Xunta de Galicia: Ilmo. Sr.
don José Vázquez Portomeñe.

Director general de Trabajo.
Comunidad Autónoma de Madrid: Ilmo.
Sr. don Javier Vallejo Santamaría.

Director general de Trabajo. Región de
Murcia: Ilmo. Sr. don Antonio Ruiz
Jiménez.

Director Gerente del Instituto Navarro
de Salud Laboral. Gobierno de Navarra:
Ilmo. Sr. don Mariano Gallo Fernández.

Director general de Empleo, Comercio,
Consumo e Industria. Gobierno de La
Rioja: Ilmo. Sr. don Carlos Gonzalo
Sainz.

Director general de OSALAN.
Gobierno Vasco: Ilmo. Sr. don Juan
Carlos Coto Fernández.

Director general de Trabajo y Seguridad
Laboral. Generalidad Valenciana: Ilmo.
Sr. don Román Ceballos Sancho.

Viceconsejero de Formación, Empleo y
Salud Laboral. Ciudad Autónoma de
Ceuta: Ilmo. Sr. don Ricardo Fernández
Rodríguez.

Director general de Recursos Humanos.
Ciudad Autónoma de Melilla: Ilmo. Sr.
don José María Pérez Díaz.

En representación de las organizaciones
empresariales, a:

Sr. don Carlos Bascuas Asta. CEOE.

Sr. don Rafael Fernández Aller. CEOE.

Sr. don José Antonio Gamarra Cabañas.
CEOE.

Sr. don Pablo Gómez Albo. CEOE.

Sra. doña Carmen Lezaola Munitiz.
CEOE.

Sr. don Felipe Manzano Sanz. CEOE.

Sr. don Félix Martín Martínez. CEOE.

Sra. doña Catalina Martínez Vera.
CEOE.

Sr. don Antonio Moreno Ucelay.
CEOE.

Sr. don José Luis Pastor Rodríguez-
Ponga. CEOE.

Sr. don Francisco Pérez García. CEOE.

Sr. don Matías Salva Bennasar. CEOE.

Sr. don Fausto Santamarina Fernández.
CEOE.

Sra. doña Ana Esperanza Beltrán
Blázquez. CEPYME.

Sr. don Arturo Cerveró Duato.
CEPYME.

Sr. don Manuel Liébana Andrés.
CEPYME.

Sr. don Antonio Moya Monterde.
CEPYME.

Sr. don Francisco Pérez Bouzo.
CEPYME.

Sra. doña Concepción Moragues de
Oleza. CEPYME.

En representación de las Organizaciones
Sindicales más representativas, a:

Sr. don Joaquín Nieto Sainz. CC.OO.

Sr. don Ángel Carlos Cárcoba Alonso.
CC.OO.

Sra. doña Neus Moreno Sainz. CC.OO.

Sr. don Gregorio Huertas Preciado.
CC.OO.

Sr. don Gregorio Benito Batres.
CC.OO.

Sr. don Francisco Javier Torres
Fernández. CC.OO.

Sra. doña María Isabel Sánchez de la
Poza Pintado. CC.OO.

Sr. don Rubén Pinel Ballesteros.
CC.OO.

Sr. don Carlos Ezcurra Gil. CC.OO.

Sra. doña Dolores Hernández Navarro.
UGT.

Sr. don José Antonio Gómez Márquez.
UGT.

Sr. don Fernando Fernández Arroyo.
UGT.

Sr. don Juan Antonio Gilabert Sánchez.
UGT.

Sra. doña Carmen Rangil Ortega. UGT.

Sr. don José Calahorra Téllez. UGT.

Sr. don Javier Bermejo Rol. UGT.

Sr. don Jesús Rodríguez Mejías. UGT.

Sr. don Alfonso Tellado Sande. CIG.

Sr. don Íñigo Sagarna Odriozola. ELA

Lo que comunico a V. I. para su
conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 2001.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo
y Presidente de la Comisión Nacional
de Seguridad y Salud en el Trabajo.